

Confieso yo Juan de Aldama Vecino y Procurador
 de la Villa de Brantebilla y Jurisdiccion el haber Recibi-
 do de mano de fran.^{co} de Araico Vecino y Procurador depu-
 tado de la de Estabillo y Arminon. el Pedito de ^{Tr} Ten-
 to correspondiente del año de mil setecientos y ochenta y
 siete es araber Ciento y treinta y siete ^{re} y medio y para
 que Corte lo firmo en veinte y quatro de marzo de 88.
 Vale para el año de 87- Son 137 ^{re} y 17. ^{mo}



Zenno de las Alcabalas de Brantebilla -
 Juan de Aldama Goiri